

Decreto N° 1894, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios oficiales del Ejército Nacional y de la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1894

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y conagración con que han servido durante años en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional los Oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional y de la Policía Nacional: Mayor General Ney Rafael Nivar Serjas, E. N.; Generales de Brigada Eligio Antonio Bisonó Jackson y Simón Tadeo Guerrero González; y Coroneles Robinson Brea Garó, Doctor M. Antonio de los Santos Almarante, Manuel Despradel Brache, Ramón A. Soto Echavarria, Carmelo Fernández Beras, Guillermo Antonio Márquez Abreu, Domingo Camilo Rosa, Bernardo Colón Vásquez, Danilo R. Martínez Fernández, José Fernando Gon-

zález Sánchez, Máximo Guerrero Arias, Leonidas Herasme Díaz, Raúl Alfredo Vaidez Montás, Eladio Cedano Suero, Ramón Antonio Liriano Ferreira, Doctor Rafael Martínez Hiciano, Doctor Enrique A. Peña Jiménez, Carlos Alejandro Peguero de la Cruz, Juan Abreu Pérez y Candelario Cabrera.

Art. 2.º—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1895, que declara de interés nacional el estudio de la explotación de los derivados de la caña de azúcar.

9404-76

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1895

CONSIDERANDO que es necesario promover la diversificación de la industria azucarera nacional, base de nuestra economía, mediante la utilización de todos los sub-productos de la caña de azúcar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente